Santo Domingo, 11 de junio de 2025

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA CONCURSO PÚBLICO
PROCESO N. AE-01-2025-EPM-RPSD

PROYECTO:

SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO EPM-RPSD DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS DE LA EPM-RPSD"

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Presupuesto Referencial ofertado por WALTER IVAN GUALPA QUISHPE es el siguiente:

PRESUPUESTO REFERENCIAL	OFERTA PRESENTADA	VARIACIÓN
552.162,68620	548.148,54870	4.014,13750

- La oferta no es superior al presupuesto establecido por la EPM-RPSD.
- La oferta no presenta errores aritméticos.
- El oferente presenta la solvencia bancaria, a través de certificados comerciales.

2. ÍNDICES FINANCIEROS DE REFERENCIA

De conformidad con la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2024-0145 señala, *"Art. 26.- Índices financieros.- Corresponde a la entidad contratante señalar en los pliegos, los índices financieros que va a utilizar en el procedimiento de contratación y el valor*

mínimo/máximo de cada uno de ellos. Los índices financieros señalados en los modelos de pliegos expedidos por el SERCOP son referenciales.

Los índices regularmente aceptados son:

1. Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0);
2. Índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio.

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente; y/o, los balances presentados al órgano de control respectivo.

Las entidades contratantes, de detectar alguna irregularidad, al momento de revisar los índices financieros, deberán inmediatamente alertar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, a fin de evitar y erradicar cualquier tipo de conducta relacionada al lavado de activos y financiamiento de delitos en la contratación pública.

El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser éstos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

En caso de compromisos de asociación o consorcio, el análisis de los índices financieros se realizará a partir de la suma de los índices de cada uno de los partícipes."

- **ÍNDICE DE SOLVENCIA mayor o igual a 1**

ACTIVO CORRIENTE	559.621,19	1,24	Mayor a 1	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	451.686,49			

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO menor a 1,5**

PASIVO TOTAL	538.117,24	0,96	Menor a 1,5	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	559.907,31			

*Fuente declaración de Impuesto a la Renta del año 2024

Los índices presentados por el oferente de acuerdo al análisis realizado cumplen con los valores mínimos y máximos solicitados por la entidad contratante en el Pliego del proceso.

3. ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE LA OFERTA PRESENTADA

Del análisis efectuado a la oferta económica presentado por el oferente WALTER IVAN GUALPA QUISHPE, se determina que el valor asciende a $ 548.148,54870, el cual es inferior al presupuesto referencial de la empresa que asciende a $ 552.162,68620, existiendo la disminución del valor de $ 4.014,13750 que representa el 0.73%.

Finalmente, se recomienda que una vez que sea adjudicado el proyecto se formalice la evaluación financiera, consensuada entre las partes para el posterior seguimiento y de ser el caso el restablecimiento del equilibrio económico financiera del proyecto.

Es todo cuanto puedo informar.

Ing. Silvia Solórzano
DIRECTORA FINANCIERA